



Modificació d'un programa de doctorat verificat

IMPRES DE PROPOSTA DEFINITIVA

Normativa de referència: l'Acord normatiu 15770 del dia 24 de febrer de 2025 pel qual s'aprova el Reglament d'ordenació dels ensenyaments universitaris de doctorat de la Universitat de les Illes Balears

Denominació del títol

Programa de Doctorat en Ciència i Tecnologia Química

Coordinador/a del títol

Primer cognom	Segon cognom	Nom
Simal	Florindo	Susana

Firma del coordinador / de la coordinadora del títol,

Vist-i-plau

La directora de l'Escola de Doctorat

Ana María Rodríguez Guerrero

Palma,

Sra. Directora de l'Escola de Doctorat de la UIB.

Proposta de grup de treball encarregat d'elaborar la proposta de modificació del pla d'estudis

D'acord amb l'article 34 Modificació dels programes de doctorat de l'Acord normatiu 15770/2025 del dia 24 de febrer pel qual s'aprova el Reglament d'ordenació dels ensenyaments universitaris de doctorat de la Universitat de les Illes Balears, els programes de doctorat es poden modificar a sol·licitud de la comissió acadèmica del programa de doctorat, que podrà crear una comissió o grup de treball que serà l'encarregat d'elaborar la proposta de modificació.

L'article 31 de la Llei 11/2016, de 28 de juliol, d'igualtat de dones i homes, estableix que en el sistema d'educació superior i de recerca de les Illes Balears s'han d'impulsar mesures per promoure la representació equilibrada entre dones i homes en la composició dels òrgans col·legiats i en les diverses comissions de selecció i avaluació. En compliment d'aquesta llei, la composició del grup de treball ha de tenir una representació equilibrada entre dones i homes.

Proposta de comissió o grup de treball (han de ser doctors)		
	Nom	Departament
Coordinador/a	Susana Simal Florindo	Química
Secretari/ària	Miquel Adrover Estelrich	Química
Vocal	Maria del Carme Rotger Pons	Química
Vocal	Laura Daniela Ferrer Trovato	Química
Vocal	Carlos Palomino Cabello	Química
Pas de suport	Yolanda Gómara Prats	Unitat de Gestió dels estudis de Postgrau

Plantilla para la descripción de la modificación

(Aquesta part de la sol·licitud cal emplenar-la en castellà, en previsió d'emprar el text per a l'aprovació de la modificació per part de l'ANECA)

Descripción general de la modificación que desea realizar (no debe superar los 2.500 caracteres)

El Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Química fue verificado por ANECA en 2013 y superó con éxito el proceso de acreditación en el curso 2020-2021 con un informe favorable en el que se recomendó actualizar la Memoria verificada. La primera modificación propuesta recibió el informe FAVORABLE de la Comisión de Evaluación de ANECA el 18 de julio de 2023.

Ahora, con el objetivo principal de adaptar la memoria a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, y al Acuerdo Normativo 15770/2025, de 24 de febrero (FOU núm. 585, de 28 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado en la *Universitat de les Illes Balears*, se propone llevar a cabo una nueva modificación de la memoria del Programa. Para ello, se actualizarán el contexto del Programa y el listado de colaboraciones nacionales e internacionales, los requisitos de acceso y admisión, incluyendo la necesidad de tener el aval de un posible director de tesis y la especificación del criterio de admisión en relación con la dedicación a tiempo completo o parcial del estudiante, la descripción de los complementos formativos, la organización del Programa y los recursos humanos. Finalmente, se actualizarán los datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

1. Descripción del programa de doctorado

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no superar los 500 caracteres por campo)
1.1. Datos básicos	
1.2. Contexto	<p>Se actualiza este apartado, sustituyendo la referencia al buscador dinámico del GREC por el correspondiente de SIRA.</p> <p>Se incluye la contextualización de la segunda modificación del programa de doctorado así como también la especificación de que no se fijará como criterio de admisión la dedicación a tiempo completo o parcial del estudiante.</p>

1.3. Universidades y centros en los que se imparte. Datos asociados al centro	
1.4 Colaboraciones	Se actualizan las listas de convenios y colaboraciones.

2. Competencias

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
2.1. Competencias básicas y capacidades y destrezas personales	

3. Acceso y admisión de estudiantes

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
3.1. Sistemas de información previo	
3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se han modificado los requisitos de acceso de acuerdo con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el RD576/2023, de 4 de julio. Se incluye la necesidad de tener el aval de un posible director de tesis y la especificación del criterio de admisión en relación con la dedicación a tiempo completo o parcial del estudiante.
3.3. Estudiantes	Se han actualizado los datos de los estudiantes de los últimos 5 cursos.

3.4. Complementos formativos	Los complementos formativos se han actualizado de acuerdo con la modificación de la Memoria del Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Química de la UIB (BOE núm. 114, de 12 de mayo de 2025).
------------------------------	---

4. Actividades formativas

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
4.1. Actividades Formativas	

5. Organización del programa

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
5.1. Supervisión de tesis	Se ha modificado todo el apartado 5.1, actualizando el código de buenas prácticas, la carta de tesis y toda la normativa propia relativa a la supervisión de tesis recogida en el Acuerdo Normativo 15770/2025, de 24 de febrero (FOU núm. 585, de 28 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado en la Universitat de les Illes Balears.
5.2. Seguimiento del doctorando	Se ha modificado todo el apartado 5.2, actualizando la información según la normativa propia relativa al seguimiento del doctorado, recogida en el Acuerdo Normativo 15770/2025, de 24 de febrero (FOU núm. 585, de 28 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado en la Universitat de les Illes Balears.

5.3. Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales	Hemos modificado todo el apartado 5.3, actualizando la información según la normativa propia que regula la presentación y lectura de tesis doctorales, recogida en el Acuerdo Normativo 15770/2025, de 24 de febrero (FOU núm. 585, de 28 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado en la Universitat de les Illes Balears
---	---

6. Recursos humanos

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
6.1. Líneas y equipos de investigación	Se elimina la línea de investigación ID6-Litiasis renal, calcificaciones patológicas y enfermedades metabólicas y se sustituye por Química Biomédica y Clínica. Se actualizan los recursos humanos y se aportan los indicios de calidad correspondientes.
6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis	

7. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
7.1 Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos	Se ha actualizado este apartado.

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
8.1. Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos	Se actualiza la información sobre el SIGC. Se incluye enlace para poder consultar el SIGC en la página web de la UIB.
8.2. Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados	
8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa	Se actualizado este apartado indicando los datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y la previsión de resultados del programa.

9. Personas asociadas a la solicitud

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
9.1. Responsable del programa de doctorado	
9.2. Representante legal	
9.3 Solicitante	



Universitat
de les Illes Balears

Escola
de Doctorat